**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDEINTE AL DÍA MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2014, CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA (TRIGÉSIMA LEGISLATURA).**

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Buenos días.

Vamos a iniciar sesión tarde, a las nueve y dieciocho minutos de la mañana. Pidiéndole a nuestra Primera secretaria que nos verifique el quórum.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

EVELIN PATRICIA ABURTO TORRES

ENRIQUE ALDANA BURGOS

DOUGLAS ALEMÁN BENAVÍDEZ

CARLOS GUILLERMO ALEMÁN ESPINOZA

ARLING PATRICIA ALONSO GÓMEZ

BENITA DEL CARMEN ARBIZÚ MEDINA

GUILLERMO EDUARDO ARCE CASTAÑO

ALYERIS BELDRAMINA ARIAS SIÉZAR

ROSA ADELINA BARAHONA CASTRO

HUGO BARQUERO RODRÍGUEZ

LAURA ESTELA BERMÚDEZ ROBLETO

CÉSAR CASTELLANOS MATUTE

PERLA SOLEDAD CASTILLO QUINTERO

EDWIN RAMÓN CASTRO RIVERA

EDA CECILIA MEDINA

PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO BARRIOS

BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ MENDOZA

LUIS CORONEL CUADRA

IRMA DE JESÚS DÁVILA LAZO

ALEJANDRO OCTAVIO DELGADO MÁRQUEZ

LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM

MARITZA DEL SOCORRO ESPINALES

ÁNGELA ESPINOZA TÓRREZ

FÁTIMA DEL SOCORRO ESTRADA TÓRREZ

JOSÉ SANTOS FIGUEROA AGUILAR

ÉLIDA MARÍA GALEANO CORNEJO

MARTHA MARINA GONZÁLEZ DÁVILA

CORINA GONZÁLEZ GARCÍA

ALBA ESTELA GONZÁLEZ TÓRREZ

WÁLMARO ANTONIO GUTIÉRREZ MERCADO

JOSÉ ARMANDO HERRERA MARADIAGA

RAÚL BENITO HERRERA RIVERA

VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA

VENANCIA DEL CARMEN IBARRA SILVA

ODELL ÁNGEL ÍNCER BARQUERO

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

ALBERTO JOSÉ LACAYO ARGÜELLO

CORINA DE JESÚS LEIBA GONZÁLES

CARLOS EMILIO LÓPEZ HURTADO

WILBER RAMÓN LÓPEZ NÚÑEZ

JOHANA DEL CARMEN LURA LIRA

MARÍA AUXILIADORA MARTÍNEZ CORRALES

ADOLFO JOSÉ MARTÍNEZ COLE

JENNY AZUCENA MARTÍNEZ GÓMEZ

BOANERGES MATUS LAZO

JUANA DE LOS ÁNGELES MOLINA

MAURICIO MONTEALEGRE ZEPEDA

GLORIA DEL ROSARIO MONTENEGRO

IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDÓN

MARÍA AGUSTINA MONTENEGRO LÓPEZ

JAIME MORALES CARAZO

SANTOS RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ

JUAN RAMÓN OBREGÓN VALDIVIA

PABLO JOSÉ ORTEZ BELTRÁN

ALBA AZUCENA PALACIOS BENAVÍDEZ

ARGENTINA DEL SOCORRO PARAJÓN ALEJOS

JUSTO ARMANDO PEÑA AVILÉS

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTÉS

BROOKLYN RIVERA BRYAN

JOSEFINA ROA ROMERO

FILIBERTO JACINTO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DORA ELENA ROJAS

MARÍA JILMA ROSALES ESPINOZA

MARÍA MANUELA SACASA SELVA

JUAN ENRIQUE SÁENZ NAVARRETE

MELBA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SUÁREZ

PATRICIA MERCEDES SÁNCHEZ URBINA

JOSÉ RAMÓN SARRIA MORALES

MARÍA EUGENIA SEQUEIRA BALLADARES

NÁSSER SEBASTIÁN SILWANY BÁEZ

JACINTO JOSÉ SUÁREZ ESPINOZA

EVELYN TAYLOR IRÍAS

PEDRO JOAQUÍN TREMINIO MENDOZA

ELMAN RAMÓN URBINA DÍAZ

ARTURO JOSÉ VALDEZ ROBLETO

FRANCISCO JOSÉ VALDIVIA MARTÍNEZ

MARIO VALLE DÁVILA

EDGAR JAVIER VALLEJO FERNÁNDEZ

FÉLIX ANDRÉS SANDOVAL JARQUÍN

LUIS ESPINOZA MENDOZA

Muy buenos días Presidente, estamos presentes 80 diputados y diputadas por tanto hay quórum de ley.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Se abre la sesión.

Previo le damos la palabra al diputado Edwin Castro.

**DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:**

Gracias, señor Presidente.

Quiero recordar que de acuerdo a la Ley 201, Ley de Promoción de los Derechos Humanos, y de la Enseñanza de la Constitución Política esta honorable Asamblea Nacional, aprobó el 22 de agosto de 1995, se declara el primer lunes del mes de septiembre de cada año, es decir el día de ayer, el Día de la Constitución Política de la República de Nicaragua, quiero hacer ese recordatorio, ya que la misma ley, nos obliga a estudiar y a enseñar la Constitución Política, y nada mejor que en este plenario recordamos que ayer fue el día de la Carta Magna que nos rige a todos y todas las nicaragüenses.

También señor Presidente, quiero aprovechar para solidarizarnos con la familia y el pueblo de Nicaragua de quien fue diputado en esta Asamblea Nacional en el periodo 2002-2007 y Presidente de la Comisión de Población, Desarrollo y Municipios, el amigo José de los Ángeles Castillo Osejo, además de periodista destacado en la radiodifusión nicaragüense, por él y en recordación de su trabajo en este hemiciclo, en esta honorable Asamblea pido a los presentes un minuto de silencio por el ex diputado Castillo Osejo periodo 2002-2007.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Un minuto de silencio.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

Remitimos a los diputados y diputadas al Adéndum 03. PUNTO III. DEBATES DE DICTÁMENES DE LEYES Y DECRETOS. Punto 3.11: [**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL CONTRATO DE FINANCIACIÓN N°.FI 26.001/NI, SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), PARA FINANCIAR EL PROYECTO REFUERZOS AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN LAS ZONAS RURALES.**](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/0a5abb1d8dc2dfe806257d16006de5b6?OpenDocument)

Presentado por la Comisión de Producción Economía y Presupuesto.

Le pedimos al Presidente de la comisión diputado Wálmaro Gutiérrez la lectura del dictamen.

**DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:**

Managua, 25 de agosto del 2014

**DICTAMEN FAVORABLE**

Ingeniero

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho.-

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos el mandato de parte del honorable plenario el día 20 de agosto del año en curso de dictaminar **el Decreto de aprobación de la Enmienda al Contrato de Préstamo Nº.FI 26.001/NI, suscrito el 25 de junio del 2014, entre la República de Nicaragua y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para financiar el "Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales",** que forma parte del Componente 6 del "Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser)", por un monto de **€10,800,000.00** (diez millones ochocientos mil euros), equivalente a US$13,997,880.00 (trece millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

**I**

**INFORME**

**1) Aspectos Generales.**

La enmienda del contrato de financiación Nº.FI 26.001/NI se firmó el 25 de junio del año 2014; en nombre y representación de la República de Nicaragua lo suscribió el M.Sc. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y por el BEI fue suscrito por el señor Patrick Hugh Chamberlain, Director Asociado y el señor Alberto Barragan, Jefe de División - Operaciones en América Latina

Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 07 de julio del año 2014.

El Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales está siendo ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel) y forma parte del Componente 6 del Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser).

El convenio inicial con el BEI fue suscrito el 31 de enero del año 2011 por un monto de US$70.0 millones de dólares y aprobado por la Asamblea Nacional el día 17 de marzo del mismo año.

**2) Objetivos.**

El objetivo general del Programa Pneser es apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), promoviendo el desarrollo socioeconómico del área urbana y rural del país a través de proyectos de electrificación, proyectos de generación y transmisión de energía, impulsando las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las actividades económicas y eleven el índice de cobertura eléctrica nacional, incrementando sustancialmente el uso de las energías renovables y la promoción de la eficiencia energética.

El objetivo del Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales (Componente 6 del Pneser, objeto del financiamiento que nos ocupa) es ampliar las líneas y subestaciones de transmisión eléctrica de la red nacional de Nicaragua, con el fin de conectar las nuevas fuentes de producción de energía renovable a la red y reforzar la misma.

**3) Contexto.**

Los 10.8 millones de euros adicionales del contrato de financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) que tratamos en este dictamen, equivalentes a un aproximado de US$14.0 millones de dólares americanos, cofinanciarán la implementación del "Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser)", cuyo costo global aproximado es de US$1,357.0 millones de dólares americanos, que está siendo ejecutado de manera conjunta por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Del monto global estimado se han gestionado a la fecha los recursos de varios organismos financieros y de cooperación internacional, así como los fondos nacionales, por una suma total de US$522.0 millones de dólares, incluyendo esta ampliación de financiamiento por parte del BEI. Entre otros financiadores de este programa están: Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Banco Mundial (BM); Cooperación Financiera Internacional (IFC); Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Gobierno de India, JICA, Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), Unión Europea a través de la Facilidad de Inversión para América Latina (UE/LAIF), Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OFID), Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecdi), incluyendo la contrapartida del Gobierno de Nicaragua.

(*En otras palabras este es el proyecto de país, de nación que prácticamente ha convocado de manera masiva a la cooperación internacional como consecuencia del éxito en cuanto a su ejecución del impacto positivo en el cambio y mejoría del nivel de vida de los nicaragüenses especialmente en las zonas rurales y del impacto positivo en la elevación de la productividad de las cooperativas y productores independientes que habitan en esas zonas rurales*).

**4) Componentes.**

El Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser) engloba 7 componentes, siendo el componente 6 el que se apoyará en su ejecución con los recursos de este préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), específicamente el Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales a cargo de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel).

Con los nuevos recursos del BEI se financiará **la construcción de Subestación La Dalia 15MVA, la construcción de 39 km de línea de transmisión San Ramón** - **La Dalia en 138kV y la ampliación de Subestación San Ramón,** los cuales forman parte de los siguientes proyectos programados bajo el componente 6:

• Sub estación Yalí y línea de transmisión 138kV

• Sub estación La Dalia

• Terrabona y línea de transmisión 138kV

• El Cuá

• Sub estación Malpaisillo Fase I

• Ampliación de Sub estación San Ramón (Bahía Línea La Dalia)

• La Virgen y líneas de transmisión 138kV y 230kV

• Línea de transmisión 230kV - Amayo - Masaya

• Línea de transmisión 230kV - Mulukukú - San Benito (Tumarín 1).

**5) Costo, Financiamiento y Nivel de Concesionalidad.**

**5.1 Monto del Préstamo**:

El monto del contrato de financiación Nº.FI 26.001/NI es por la suma de EUR 10,800,000.00, equivalente USD 13,997,880.00 dólares de los Estados Unidos de América. De tal forma que, con esta enmienda al contrato de financiación inicial, el BEI desembolsará a la República de Nicaragua para la ejecución del "Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales" la suma por un equivalente a US$83,997,880.00 de los Estados Unidos de América, los cuales contribuyen en un 40% a los costos totales estimados para el componente 6 del Pneser, que al 26/05/2014 se ubican en USD212,930,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

**5.2 Condiciones Financieras:**

Los recursos provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) están otorgándose a 20 (veinte) años de plazo, incluyendo 5 (cinco) años de gracia, con una tasa de interés fija de 4.03 puntos porcentuales.

**5.3 Concesionalidad:**

Bajo las condiciones financieras descritas anteriormente el grado de concesionalidad de la enmienda de financiamiento es del 9.24%, que combinado con la concesionalidad del resto de las fuentes de financiamiento del Pneser da un grado de concesionalidad ponderado del 37.04%, superior al mínimo establecido del 35% según los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público para el año 2014, contenidos en el Decreto Nº.24-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº.133 del 17 de julio de 2014, y acorde con los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, contenida en el Decreto No. 45-2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.241 del 17 de diciembre de 2012; por tanto cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley Nº.477: "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.236 del 12 de diciembre de 2003 y con el artículo 50, numeral 3, del reglamento de dicha ley, contenido en el Decreto Nº.2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº.21 del 30 de enero de 2004.

**II**

**CONSULTAS**

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras de la Enmienda al contrato de financiación y a la Empresa de Transmisión Eléctrica (Enatrel) sobre los detalles de la enmienda al financiamiento del "Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales", así como los avances de ejecución de los recursos del primer financiamiento por parte del BEI, aprobado por la Asamblea Nacional en el año

2011.

El día jueves 21 de agosto del presente año comparecieron ante la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, los siguientes funcionarios de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel):

Ingeniera Estela Martínez Cerrato, Gerente de ingeniería y proyectos, ingeniero Edwin Guillén, Director técnico, ingeniero Fidel Silva, Coordinador Componente 6 Pneser, licenciada Hazel Gutiérrez, Directora de Relaciones Públicas.

La ingeniera Estela Martínez, explicó los alcances de esta enmienda al contrato de financiamiento y los beneficios, la ejecución de proyectos del contrato de financiación Nº. FI 26001/NI, aprobado el día 17 de marzo del año 2011. Respondiendo las inquietudes de los diputados integrantes de la Comisión.

**III**

**CONSIDERACIONES DE LA COMISION**

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, conociendo y habiendo analizado previamente los alcances del "Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales", consideramos importante la aprobación de la Enmienda al contrato de financiación Nº.FI 26.001/NI del Banco Europeo de Inversiones (BEI), ya que ésta permitirá la sostenibilidad de las obras programadas en el marco del fortalecimiento del sistema de transmisión en las zonas rurales de nuestro país. Por tanto, exponemos las siguientes consideraciones al respecto:

1. El Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales forma parte del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser) enfocado en crear el acceso a una proporción importante de la población a un servicio de electricidad eficiente y sostenible y generar las condiciones para impulsar el cambio en la matriz energética que permita la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo que contribuye a mejorar las condiciones de mitigación del cambio climático en Nicaragua. El Pneser busca tener un efecto transformacional en la cobertura eléctrica a nivel nacional, a través del aumento significativo de la tasa de cobertura del servicio eléctrico, contemplando a su vez el escalamiento del uso de las Energías Renovables (ER) y la promoción de la Eficiencia Energética (EE) en Nicaragua.
2. Se puede afirmar que el Programa Pneser en su conjunto es el resultado concreto de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), desarrollado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), que reúne los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población, incluyendo las áreas rurales, el apoyo a grupos vulnerables y la restitución de los derechos a las familias nicaragüenses, como es el acceso al servicio básico de energía eléctrica.
3. Para los diputados de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto es relevante remarcar que con las obras y acciones ya implementadas, la tasa de electrificación ha alcanzado el 78%. Como parte de los resultados del Programa Pneser, se espera que Nicaragua alcance una tasa de cobertura de electricidad en el año 2020 de aproximadamente el 90.0%, según la meta acordada por los países centroamericanos.

Con la ejecución de la primera fase del Pneser se garantizará la electrificación de 117,790 viviendas que aglutinan a 612,508 habitantes, ubicados en 3,666 comunidades del país, beneficiando el acceso de las zonas rurales a la energía eléctrica. Esto permitirá mejorar la tecnificación y desarrollo de las actividades productivas de los pequeños productores y cooperativas, al crear las condiciones básicas necesarias de la tecnificación y desarrollo de sus actividades.

(*Esto tiene un impacto muy especial por ejemplo en las cooperativas lecheras ya que tendrían acceso a la electrificación y lo que permitiría tener mayor posibilidad de acopio de su producción lechera y sus derivados, lo que implica un incremento en su productividad en su competitividad e incluso podría ser las bases que ascienden la cadena del sistema de valor en este sector productivo tan importante*).

1. Esta Comisión valora positivamente el avance adecuado de la implementación física y financiera de la parte inicial del financiamiento de BEI que corresponde al componente 6 del Programa Pneser, proyectos eléctricos de las subestaciones Malpaisillo, La Virgen (Rivas), Terrabona y Yalí, así como las redes de sus líneas de transmisión.
2. Es importante señalar que, según la consulta realizada a Enatrel, con la extensión de este préstamo del BEI se llevará a cabo la ejecución del Proyecto de la nueva Subestación "La Dalia" y su línea de transmisión en 138kV, lo que permitirá ampliar la red de transmisión en la zona Norte y Central de Nicaragua, permitiendo la integración de fuentes renovables de energía con la instalación de mini centrales hidroeléctricas y la ampliación de la red de distribución eléctrica en las comunidades de los municipios La Dalia, El Tuma y zonas aledañas.

*(Y esto viene en un momento coyuntural muy importante con la inminente ratificación y puesta en marcha de este nuevo proyecto denominado Tumarín y Boboqué)*

Finalmente, los diputados integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, consideramos importante la aprobación de la enmienda al contrato de financiación Nº.FI 26.001/NI del BEI, dirigido a la expansión del sistema de transmisión eléctrica, debido a que el mismo forma parte de un esfuerzo coordinado, multianual y conjunto, tanto de las instituciones encargadas de implementar el Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser), como de la comunidad y organismos internacionales, siendo el crecimiento y desarrollo sostenible del sector eléctrico necesarios y de gran beneficio para el incentivo y mejoras de los sectores productivos, reducción de los niveles de pobreza y el cuido de los recursos naturales, indispensables para el presente y futuro de la economía y la población de nuestro país.

(*Definitivamente un país con una estructura de electrificación y eficiente, viable y altamente competitivo en el marco especialmente en la región centroamericana)*.

**IV**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado los motivos de la ampliación del contrato de financiamiento Nº.FI 26.001/NI del Banco Europeo de Inversiones (BEI), con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 99, 100 y 101 de la Ley Nº.606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua emitimos **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al honorable Plenario nos afirme en su aprobación.

(*En lo general y en lo particular este Convenio Internacional tan importante para nuestro país y especialmente para la zona rural y los sectores productivos de nuestro país).*

**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO**

**Wálmaro Gutiérrez Mercado**

Presidente

**José Figueroa Aguilar** **René Núñez Téllez**

Vicepresidente Integrante

**Wilfredo Navarro Moreira Odell Íncer Barquero**

Integrante Integrante

**Ángela Espinoza Tórrez Eda Cecilia Medina**

Integrante Integrante

**Jaime Morales Carazo Gustavo Porras Cortés**

Integrante Integrante

**Douglas Alemán Benavidez Elíseo Núñez**

Integrante Suplente Eduardo Montealegre

**Luis Callejas Callejas**

Integrante

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Gracias, diputado.

Pasamos a la discusión del Dictamen en lo general.

Diputado Pedro Joaquín Chamorro, tiene la palabra.

**DIPUTADO PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es un placer realmente apoyar esta iniciativa que ha dictaminado por unanimidad la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto por las razones expuestas por su Presidente.

Nosotros, como bancada opositora nunca nos hemos opuesto a proyectos que vengan a beneficiar al pueblo nicaragüense como esta extensión o ampliación de financiamiento con el BEI que van a beneficiar a más de seiscientas mil familias campesinas, seiscientos mil habitantes de las zonas rurales de Nicaragua, como decía bien el Presidente, a mejorar las autopistas de energía eléctrica para que el país pueda acceder a las fuentes de energía no renovable, es decir para que esas fuentes de energía no renovable estén prácticamente conectadas a la línea transmisión nacional.

Este proyecto es sumamente importante porque ayuda a reconvertir la matriz energética, como ya lo expresaba el Presidente de la Comisión, es decir va a facilitar el ingreso en generadoras de energía no renovable al sistema de interconexión eléctrica nacional y también va a traer varias subestaciones que son sumamente importantes como la de Malpaisillo, La Virgen, Terrabona y otras que explicó el Presidente y al mismo tiempo vamos en el derrotero de buscar cómo ampliar la cobertura eléctrica de un 68% que está actualmente en el país, a un 90% que es el plan de este financiamiento en el año 2020.

Así que nosotros con mucho placer vamos a apoyar esta iniciativa de este Decreto de enmienda al financiamiento del BIE por catorce millones de dólares.

Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Diputada María Montenegro López, tiene la palabra.

**DIPUTADA MARÍA MONTENEGRO LÓPEZ:**

Gracias, compañero Presidente.

Quiero felicitar a la comisión y también agradecer porque este convenio de préstamo viene a favorecer a muchos hermanos y hermanas de las comunidades rurales en donde no ha llegado todavía este proyecto de energía, el cual consideramos que es de suma importancia para el desarrollo tanto económico, social y productivo, ya que para Matagalpa está destinado una parte de ese presupuesto para la ampliación de la subestación de San Ramón, La Dalia, y Mulukukú, por lo que consideramos que es de suma importancia, por lo que pido a los honorables miembros de la Asamblea Nacional, su apoyo para su aprobación.Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Diputado Pablo Ortez Beltrán, tiene la palabra.

**DIPUTADO PABLO ORTEZ BELTRÁN.**

Gracias, señor Presidente.

También quiero sumarme a esta incitativa de ampliación de este proyecto y agradecer a la comisión sus esfuerzos, su trabajo, y que apoyen este tipo de proyectos y se mejore la electrificación y por tanto las condiciones de vida de nuestros campesinos.

En el departamento de Nueva Segovia ya se están ampliando en algunas comunidades el sistema de energía eléctrica, llegando algunas comunidades que durante años tuvieron los cables de energía sobre sus viviendas y nunca habían podido tener acceso a la electrificación.

Por tanto, estamos listos para apoyar este tipo de proyecto y seguir apoyando aquellos que van en beneficio de la población nicaragüense.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Diputado Odell Íncer Barquero, tiene la palabra.

**DIPUTADO ODELL ÍNCER BARQUERO:**

Gracias, señor Presidente.

Definitivamente esta enmienda, que viene a beneficiar a nuestro pueblo, lo hace pensar a uno, en el sentido de la visita de los altos funcionarios de organismos financieros y de cooperación internacional que recientemente nos han visitado, y prácticamente Nicaragua inspira confianza, tanto para los inversionistas como para estos organismos. Tuvimos la presencia de la Vicepresidenta de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos Jodi Bond, donde iba a pedirle a los inversionistas de los Estados Unidos de Norteamérica, que invirtieran en el Gran Canal de Nicaragua, tuvimos la visita de la Vicepresidenta del Banco Mundial, una indonesia, la visita del Presidente del FIDA, un africano, la visita del Presidente del BID, Luis Alberto Moreno y estos son los resultados para Nicaragua.

Es decir esto significa una demostración de confianza que los organismos internacionales sienten de que aquí las cosas se están haciendo y se están haciendo bien.

Vino el Secretario General, de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon y quedó impresionado después de haber visitado Amayo, el complejo Camilo Ortega Saavedra e invitó a nuestro Presidente a un Foro de las Naciones Unidas para que vaya a exponer los avances que hemos tenido con la electrificación, así que no tengo más que decir, únicamente reflexionar sobre estas visitas que son muy positivas para el país.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Pasamos entonces a la votación del Dictamen en lo general.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

82 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 3 presentes. Se aprueba el Dictamen en lo general.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

**Art. 1** Apruébese la Enmienda al Contrato de Financiación Nº.FI 26.001/NI, suscrito el 25 de junio del año 2014, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por el incremento en el monto del préstamo por diez millones ochocientos mil euros (€10,800,000.00), para financiar el **"Proyecto Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales"** que forma parte del Componente 6 del "Programa Nacional para Electrificación Sostenible y Energía Renovable (Pneser), el que está siendo ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel).

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

A discusión el artículo 1.

A votación el artículo 1.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación

84 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 2 presentes. Se aprueba el artículo 1.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

**Art. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

A discusión el artículo 2.

A votación el artículo 2.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación

84 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 2 presentes. Se aprueba el artículo 2. Y con él se aprueba La Enmienda del Contrato de Financiación Nº.FI 26.001/NI, entre el Banco de Inversiones BEI y la República de Nicaragua.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

Siempre en el mismo Adendum Nº.03, remitimos a los diputados y diputadas, PUNTO II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS. Punto 2.42: [**DECRETO LEGISLATIVO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Nº.5531-NI, SUSCRITO EL 11 DE JULIO DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNACIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SEGURO CONTRA RIESGO DE CATÁSTROFE PARA HONDURAS Y NICARAGUA.**](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/6cc3cc1075c144ad06257d3c006b5e4a?OpenDocument)

Presentado por la Presidencia de la República.

**SEGUNDA SECRETARIA LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM:**

Managua, 04 de agosto del 2014

**Compañera**

**Alba Palacios**

**Primera Secretaria**

**Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

Estimada compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5531-NI, suscrito el 11 de julio de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) para financiar el Proyecto de Seguro contra riesgo de catástrofe para Honduras y Nicaragua**; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente,

**Paul Oquist Kelley**

**Secretario Privado para Políticas Nacionales**

Managua, 04 de agosto del 2014.

**Compañero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

Estimado compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito **la Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5531-NI, suscrito el 11 de julio de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) para financiar el Proyecto de Seguro contra riesgo de catástrofe para Honduras y Nicaragua**; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente,

**Daniel Ortega Saavedra**

Presidente de la República de Nicaragua.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Ingeniero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente de la Asamblea Nacional**

**Su Despacho.**

**I. CONTEXTO EXISTENTE.**

Tanto Honduras como Nicaragua presentan una alta vulnerabilidad ante efectos adversos asociados con la ocurrencia de sismos, huracanes y otros eventos hidrometeorológicos importantes como las lluvias torrenciales. Cuando no se dispone de estrategias adecuadas de gestión fiscal, los eventos catastróficos mayores pueden atentar contra los esfuerzos gubernamentales por acabar con la pobreza extrema y por fomentar la prosperidad compartida, a la vez que amenazan con hacer perder los avances obtenidos para el desarrollo de los países. La experiencia en la región centroamericana indica que durante el periodo inmediato a la ocurrencia de un desastre, los países afectados experimentan inestabilidades macroeconómicas y grandes variabilidades en el presupuesto nacional.

Los altos niveles de vulnerabilidad ante las amenazas naturales agravan los desafíos contra la pobreza y limitan la búsqueda del desarrollo en los países centroamericanos, entre ellos Honduras y Nicaragua. En Nicaragua, la situación ha mejoradorecientemente,aproximadamente el 42% de 5.9 millones de habitantes vive en condiciones de pobreza, y uno de cada siete ciudadanos vive en condiciones de pobreza extrema. En contextos socioeconómicos como los de Honduras y Nicaragua, los impactos negativos de eventos catastróficos pueden afectar en extremo a los sectores más pobres de la población, quienes tienen la menor capacidad para enfrentar las restricciones en el acceso y la calidad de los servicios públicos, que puede resultar de las limitaciones presupuéstales y los altos niveles de endeudamiento público incurrido por el país, y que puede ser transferido a las generaciones futuras. Además, los impactos adversos de los desastres afectan de manera desproporcional a las mujeres, pues a menudo, éstas sufren mayores tasas de mortalidad, morbilidad y pérdida/disminución de sus medios de vida después de un evento desastroso.

Entre los años 1990 y el 2008, los daños y pérdidas totales asociadas con eventos de gran magnitud (Ej. Sismos y huracanes) en Centroamérica se estiman que sobrepasan los 21 mil millones de dólares[[1]](#footnote-1) Si bien los sismos se relacionan con las pérdidas máximas probables más altas por evento, los fenómenos hidrometeorológicos con potencial de daño son mucho más frecuentes en Honduras y Nicaragua. Entre 1990 y el 2012, se calcula que las pérdidas económicas anuales debido a desastres climáticos (Ej. Huracanes, tormentas tropicales, inundaciones y movimientos en masa) tuvieron un equivalente al 2.8% y 1.8% del PIB de Honduras y Nicaragua respectivamente.

Los bienes públicos invertidos en los sectores salud, educación, agua, transporte, agricultura e infraestructura, así como en el sector vivienda sufren la mayor parte de los daños asociados con eventos catastróficos. Tales eventos contribuyen a crear grandes déficits fiscales y de endeudamientos que demandan reestructuraciones de la deuda pública, a la vez que limitan la capacidad de los países para financiar las acciones de reducción y de mitigación de riesgos. En Nicaragua, el terremoto de Managua en 1972 generó pérdidas y daños equivalentes al 93% del PIB, mientras que el Huracán Félix (2007) ocasionó impactos equivalentes al 14.4% del PIB[[2]](#footnote-2); en tanto las lluvias torrenciales del 2007 que afectaron la zona noroccidental y la Depresión Tropical No. 12 del año 2011 eliminaron el 3% y 6.8% del PIB respectivamente. Entre 1980 y el 2010, los desastres han provocado más de 15,000 fallecidos y más de 4 millones de damnificados, mientras que los daños económicos ascienden a 4.5 millardos de dólares[[3]](#footnote-3).

**II. FINANCIAMIENTO ADICIONAL DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL PROYECTO DE SEGURO CONTRA RIESGO CATASTRÓFICO PARA HONDURAS Y NICARAGUA.**

En este contexto, el Banco Mundial otorgará recursos para financiar *el "Proyecto de Seguro Contra Riesgo de Catástrofe para Honduras y Nicaragua"* que tiene como objetivo: facilitar el acceso de Honduras y Nicaragua a un seguro de riesgo soberano eficiente frente a terremotos, ciclones tropicales, y/o lluvias torrenciales.

Dicho objetivo se logrará mediante el financiamiento de la cuota de admisión al Fondo de Seguro contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (Ccrif) , y del pago de la prima de seguro anual, tanto para Honduras como para Nicaragua, durante los primeros cuatro (4) años, a través de una iniciativa regional que permita un trabajo conjunto entre los miembros del Caricom (Comunidad del Caribe) que hacen parte del Ccrif y los países miembros del Cosefin (Foro Permanente de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana). Durante la operación del proyecto propuesto, los países pueden optar por pagar una porción de la prima anual, de tal modo que el resto del financiamiento se emplee para comprar años adicionales de cobertura.

La International Development Association (IDA) del Banco Mundial, apoyará el proyecto a través del Convenio de Financiamiento Nº.5531-NI, suscrito el 11 de julio del año 2014 por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. Este financiamiento es por un monto de Siete Millones Ochocientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEC´S 7,800,000.00) equivalente a doce Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,000,000.00) aproximadamente, esta operación ha sido contratada con las condiciones financieras siguientes:

Plazo cuarenta (40) años, incluyendo diez (10) años de gracia, Tasa de interés cero por ciento (0%), Cargo por Compromiso (1/2 del 1%) sobre el Saldo No Retirado, Cargo porServicio (3/4 del 1%) y Tasa de Amortización del capital: 1% (de 0 a 20 años) y 2% (de 20 a 40 años). Ver minuta de negociación adjunta.

El préstamo será amortizado en US$ dólares estadounidenses, mediante sesenta (60) cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto Nº.24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.133 del 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la "Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015" Decreto Nº.45-2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley Nº.477, "Ley General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.236 del 12 de diciembre de 2003 y articulo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto Nº.2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nº.21 del 30 de enero de 2004.

El Proyecto financiará la cuota de admisión y las primas anuales de seguro (por cuatro años) que necesitan Honduras y Nicaragua para participar en el Ccrif. En caso que los países opten por pagar una parte de la prima de forma individual, el resto del financiamiento se podría emplear para comprar años adicionales de cobertura. Los componentes de esta operación han sido diseñados en el contexto del Proyecto de Seguros contra Riesgos Catastróficos en Centroamérica y el Caribe y complementan de manera integral sus objetivos y actividades.

**Tabla 1: Costos del Proyecto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nicaragua  (% financiación: 100% AIF) | | |
| Componentes del  Proyecto | Costo del  Proyecto | Financiación AIF |
| 1.Pago de la Cuota | US$ 3.0 millones | U$ 3.0 millones |
| de Admisión al | de dólares | de dólares |
| CCRIF para |  |  |
| Honduras y |  |  |
| Nicaragua. |  |  |
|  | US$ 9.0 millones | US$ 9.0 millones |
| 2. Pago de la prima | de dólares | de dólares |
| anual de seguro |  |  |
| al CCRIF para |  |  |
| Honduras y |  |  |
| Nicaragua |  |  |
|  |  |  |
| Costo Total del | US$ 12.0 | US$ 12.0 |
| Proyecto | millones de | millones de |
| Interés durante | dólares | dólares |
| implementación |  |  |
| Comisión de |  |  |
| apertura |  |  |
|  | US$ 12.0 | US$ 12.0 |
| Financiación Total | millones de | millones de |
|  | dólares | dólares |

**Componente 1: Pago de la Cuota de Admisión al Ccrif para Honduras y Nicaragua (US$ 3.0 millones de dólares).**

El objetivo del presente componente es asistir a Honduras y Nicaragua a formar parte del Ccrif mediante el financiamiento de sus cuotas de admisión. Dicha cuota equivale a la prima de seguro del primer año por cada uno de los dos países involucrados, equivalente a US$ 3.0 millones por país

**Componente 2: Pago de la prima anual del seguro al Ccrif para Honduras y Nicaragua (US$9.0 millones de dólares).**

El objetivo del presente Componente es asistir a Honduras y Nicaragua en adquirir la cobertura del seguro contra catástrofes ofrecido por el Ccrif durante los cuatro (4) primeros años de membresía. Las primas anuales se financiarán de manera decreciente. La cobertura de riesgos podría estar asociada con los terremotos y los ciclones tropicales (vientos y marejadas de tormenta) en los primeros años. En caso de que el Ccrif llegase a ofrecer una cobertura contra lluvias torrenciales, el financiamiento podría utilizarse para adquirir dicho producto. Cada año, Honduras y Nicaragua podrán seleccionar el valor de la cobertura frente a los tipos de eventos catastróficos, de conformidad con el perfil de riesgo y las prioridades de cada país.

**Población beneficiaria:**

Los beneficiarios directos son los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, los cuales podrán responder mejor a las necesidades iniciales de las poblaciones damnificadas por eventos catastróficos. El Proyecto propuesto permitirá reducir las probabilidades del Gobierno de interrumpir o cancelar los servicios públicos y sociales, como salud y educación, con la finalidad de financiar las respuestas de emergencia.

Los beneficiarios indirectos del Proyecto corresponden a la población de Honduras y Nicaragua, quiénes se favorecerán por el aumento de la resiliencia de sus respectivos gobiernos necesaria para soportar los impactos fiscales de eventos catastróficos, y por ende, responder a la emergencia y continuar con la prestación de servicios durante el periodo inmediato al desastre. Considerando que la mujer sufre mayores tasas de mortalidad, morbilidad y pérdida/disminución de sus medios de vida en el periodo post desastre, el Proyecto propuesto tendría un impacto positivo significativo en términos de equilibrio de género

**FUNDAMENTACIÓN.**

Por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en los artículos 140 numeral 2) y 150 numeral 3) de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y los artículos 90, 91 y 92 de la Ley Nº.606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", texto refundido con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.16 del 28 de enero del 2013, someto a consideración de la Asamblea Nacional, la solicitud de aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5531-NI suscrito el 11 de julio de 2014, entre la El Gobierno de la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará con recursos adicionales el "Proyecto de Seguro Contra Riesgo de Catástrofe para Honduras y Nicaragua".

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Envíese el presente proyecto de ley, a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

Remitimos a los diputados Adendum 03. PUNTO II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS. Punto 2.43: [**DECRETO LEGISLATIVO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Nº.5533-NI Y DONACIÓN Nº.H983-0-NI, SUSCRITO EL 11 DE JULIO DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL**](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/c7dce456e21a261806257d400070df5f?OpenDocument)

Presentado por la Presidencia del República.

**TERCER SECRETARIO WILFREDO NAVARRO MOREIRA:**

Managua, 21 de agosto del 2014.

**Compañera**

**Alba Palacios**

**Primera Secretaria**

**Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

Estimada compañera Palacios

Por orientaciones del Presidente de la República, comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5533-NI y Donación Nº.H983-0-NI, suscrito el 11 de julio de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA),** **para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural;** para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente,

**Paul Oquist Kelley**

Secretario Privado para Políticas Nacionales

Managua, 21 de agosto del 2014.

**Compañero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

Estimado compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5533-NI y Donación Nº.H983-0-NI, suscrito el 11 de Julio de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural;** para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente,

**Daniel Ortega Saavedra**

Presidente de la República de Nicaragua.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Ingeniero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente de la Asamblea Nacional**

**Su Despacho.**

**I.- ANTECEDENTES**

El Gobierno de Nicaragua trabaja de manera constante en beneficio de la población, de manera que a partir de la segunda mitad de la década pasada se vio una notable reducción de la pobreza y la desigualdad, concentrada principalmente en las zonas rurales. Sin embargo, la pobreza sigue siendo un problema en gran parte rural. Para el año 2009, uno de cada cuatro nicaragüenses que residen en las zonas rurales del país era incapaz de satisfacer sus necesidades básicas de alimentos en comparación con alrededor de 6 de cada 100 que viven en las zonas urbanas. A pesar de los progresos realizados, sigue habiendo problemas en la reducción de la pobreza y la mejora de la prosperidad compartida dado que la mayoría de los pobres viven en zonas rurales y muchos en comunidades remotas donde el acceso a los servicios básicos todavía se ve limitada por la poca o nula infraestructura existente, incluyendo la accesibilidad de los caminos rurales. El país también se considera vulnerable en términos de desastres naturales, el clima extremo y las epidemias.

Los principales retos para el sector del transporte por carretera en Nicaragua son las deficiencias de infraestructura debido a que la red de carreteras esta poco desarrollada, la carga del mantenimiento cada vez es mayor, de cara a una recuperación estática e inadecuada de los costos; y los frecuentes desastres naturales que cada vez causan más daños significativos a la infraestructura vial y a los puentes.

Nicaragua tiene la infraestructura vial de más baja calidad en Centroamérica. De acuerdo con el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), la red de carreteras asciende a 23,897 kilómetros, de los cuales sólo el catorce por ciento (14%) está pavimentado. La red de carreteras con núcleo básico es de 8,074 kilómetros y tiene alrededor de cuarenta y cuatro por ciento (44%) en condiciones buenas o aceptables. Sin embargo, cuando se considera el universo total de carreteras, este porcentaje se reduce a sólo el veinticinco por ciento (25%) en condiciones buenas o aceptables. La insuficiencia de otros medios de transporte, principalmente de agua y sistemas de transporte aéreo, hace que la red de carreteras sea de vital importancia para el desarrollo económico general del país.

**II. FINANCIAMIENTO ADICIONAL DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL**".

En este contexto, el Banco Mundial otorgará un financiamiento adicional para el **"Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural"** que tiene como objetivos: contribuir a la promoción del desarrollo económico de las comunidades localizadas en la zona de influencia del proyecto, habilitando las condiciones actuales del tramo y transformando su estructura en una vía intermunicipal, en función del potencial agrícola y ganadero existente.

Este préstamo financiaría los costos asociados para: mejorar el acceso de la población rural que vive en las áreas del proyecto a los mercados, y para los servicios sociales, a través de la realización de mejoras en la infraestructura vial del destinatario y el fortalecimiento de la capacidad institucional del MTI para la gestión de riesgo de los activos y de los desastres, y apoyar la generación de oportunidades de empleo a corto plazo para la población rural que vive en las áreas del proyecto.

La International Development Association (IDA) del Banco Mundial, apoyará el proyecto a través del Convenio de Financiamiento Nº.5533-NI y Donación Nº.H983-0-NI, suscrito el 11 de julio del año 2014, por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. Este financiamiento es por treinta y cuatro millones novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 34.9) equivalente a cincuenta y cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$54.1) aproximadamente en carácter de donación, y un millón novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 1.9) equivalente a dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$2.9) aproximadamente en carácter de préstamo, esta operación ha sido contratada con las condiciones financieras siguientes:

* Plazo cuarenta (40) años, incluyendo diez (10) años de gracia (reflejado en las Minutas de Negociación/ página 2),
* Tasa de interés 0%,
* Cargo por Compromiso (1/2 del 1%), equivale al 0.50% sobre el Saldo No Retirado,
* Cargo por Servicio (3/4 del 1%), esto equivale al 0.25%, haciendo un total por cargos del
* 0.75% incluido en el cálculo de concesionalidad, y
* Tasa de Amortización del capital: 1% [(de 0 a 20 años/ se pagará un porcentaje del 1% del principal del 2024 al 2034) y 2% (de 20 a 40 años/ se pagará un porcentaje del 2% de principal del 2034 al 2054; está reflejado en el Anexo 3, página 20/ Cuadro de Calendario de Reembolsos del Convenio de Financiamiento)].

El préstamo será amortizado en (US$) dólares estadounidenses, mediante sesenta (60) cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente (nivel de concesionalidad correspondiente al préstamo), y combinado con el monto de la donación alcanza una concesionalidad ponderada de 9.83% aproximadamente, y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto Nº.24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la "Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015", Decreto Nº. 45-2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.241 del lunes 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley Nº. 477, "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 236 del 12 de diciembre de 2003 y articulo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto Nº. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nº. 21 del 30 de enero de 2004.

Mediante el proyecto propuesto se financiarán cuatro (4) componentes:

**Componente 1: Obras de Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Rurales (US$53.67 millones). Se financiarán los siguientes subcomponentes:**

Subcomponente 1.1: Mejora de caminos rurales (US$47,67 millones).

Ejecución de obras de mejoramiento (adoquinado u otra opción factible, aceptable para la Asociación) de caminos rurales seleccionados, todo dentro de las servidumbres de paso existentes.

Subcomponente 1.2: Mantenimiento periódico realizados por el FOMAV (US$5,0 millones).

Ejecución de obras de mantenimiento vial periódico (como revestimiento asfáltico) en el tramo Managua - El Rama, que corresponde a la red troncal nacional, todo dentro de las servidumbres existentes.

Subcomponente 1.3: Resultados de los mantenimientos rutinarios (US$1.0 millones).

Ejecución de obras menores de mantenimiento de caminos rurales seleccionados, todo dentro de las servidumbres de paso existentes.

**Componente 2: Fortalecimiento institucional (US$2,0 millones). Se financiarán los siguientes subcomponentes:**

Subcomponente 2.1: Fortalecimiento de la capacidad institucional del MTI (entre la cual se incluye la administración de carreteras y la gestión de riesgos de desastres) (US$1.0 millones).

1. Fortalecimiento Institucional del MTI

* Inventario detallado de carreteras, volumen de tráfico y examinación de condiciones de la red vial básica nacional;
* Capacitaciones del personal del MTI;
* Revisión de las normas y manuales de diseño existentes y preparación de un manual de diseño para enfrentar riesgos geotécnicos en proyectos viales;
* Sondeos de usuarios con enfoque de género para valorar el impacto del Proyecto;
* Cursos académicos de ingeniería y disciplinas conexas, así como prácticas y normas de gestión social y ambiental, dirigidos al personal del MTI; y
* Mejoramiento de la capacidad de gestión y planificación del MTI a través de, entre otros, la adquisición de materiales de telecomunicación e informática y vehículos de transporte.

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del FOMAV (inclusive la administración sostenible de carreteras), a través, entre otras cosas, de:

* Realización de estudios sobre la estructura institucional, rol y sostenibilidad del FOMAV, recomendaciones para mejorar la gestión institucional y formulación de reformas de financiación; y
* Capacitación del personal del FOMAV en mantenimiento vial, prácticas y normas de gestión social y ambiental en relación con el mantenimiento vial.

1. Otros

* Realización, entre otras cosas de:

(i) Estudios finales y diseños de ingeniería de los caminos rurales seleccionados;

(ii) Estudio para reformar el sistema de control de cargas por eje de camión;

(iii) Análisis de la capacidad de gestión de seguridad vial de Nicaragua;

(iv) Estudio de línea de base del Índice de accesibilidad rural como indicador de los caminos rurales seleccionados; y

(v) Estudios para mejorar la capacidad de gestión social y ambiental del MTI.

* Formulación (no así su ejecución) de un programa integral de caminos adoquinados en las zonas productivas del país.

**Componente 3: Administración del Proyecto (US$1.33 millones):**

Brindar apoyo al MTI en la ejecución y supervisión del Proyecto, a través, entre otras cosas, de Financiamiento de los servicios de consultorías (entre ellas, auditorias); Ejecución de actividades de monitoreo y evaluación y estudios de impactos del Proyecto.

**Componente 4: Respuesta ante emergencias contingentes (US$0):**

Brindar apoyo para responder ante una emergencia elegible, según sea necesario.

Población beneficiarla:

El proyecto generará beneficios tangibles para hogares e instituciones locales de todo el país; los beneficiarios directos del proyecto son la población rural que vive cerca de las áreas productivas, suman alrededor de 74.445 personas, de las cuales 50,5 por ciento son mujeres.

**FUNDAMENTACIÓN.**

Por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en los artículos 140 numeral 2) y 150 numeral 3) de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y los artículos 90, 91 y 92 de la Ley Nº.606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", texto refundido con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.16 del 28 de enero del 2013, someto a consideración de la Asamblea Nacional, la solicitud de aprobación del Convenio de Financiamiento Nº.5533-NI y Donación Nº.H983-0-NI, suscrito el 11 de julio de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará el "Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural".

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Envíese el presente proyecto de ley, a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVÍDEZ:**

Continuamos en el Adendum 03 PUNTO II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS. Punto 2.39: [**INICIATIVA DE LEY DE REFORMA A LA LEY N°.698 LEY GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/b1075777e1c1ba5206257d3c006b5c59?OpenDocument)

Presentado **(Continua en el Archivo 15)**

1. Base de Datos Internacional sobre Desastres (EM-DAT) [↑](#footnote-ref-1)
2. Fue necesario hacerle ajustes al programa de país bajo la Alianza Estratégica de País del Banco Mundial 2008-2012 para darle lugar a la solicitud del gobierno de brindar asistencia post Félix (2007) [↑](#footnote-ref-2)
3. Base de Datos Internacional sobre Desastres (EM-DAT), Base de datos internacional sobre desastres OFDA/CRED, Universté Catholique de Louvain, Bruselas, Bélgica [↑](#footnote-ref-3)